

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021-Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2021.

**RESOLUCIÓN AGT N° 191/2021**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095, textos consolidados por la Ley N° 6.347, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 52/2014, 57/2020, 197/2020, y 263/2020, el Expediente MPT0009 17/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público está a cargo de sus titulares señalando en su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 263/2020 se aprobó la Contratación Directa N° 9/2020, para la adquisición de licencias Microsoft, al amparo de lo establecido en el art. 28 inc. 5 de la Ley 2.095, texto consolidado.

Que, posteriormente, con el objeto de ampliar la cantidad de Licencias Office 365 para poder instalarlas en nuevos puestos de trabajo, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicitó la ampliación del Renglón N° 1 para la instalación de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus, de la Orden de Compra N° 28/2020 que obra a fs. 289/290 del expediente, correspondiente a la Contratación Directa mencionada *ut-supra*, por lo que resta del plazo del contrato vigente, es decir, hasta el día 31 de diciembre de 2023.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en tal sentido, el mentado Departamento, consultó a la empresa MSLI LATAM, Inc, TIN 88-0461467, acerca de la posibilidad de ampliar la Contratación Directa N°9/2020, la que prestó su conformidad en los mismos términos contractuales establecidos por la Resolución AGT N° 263/2020, y cuya ampliación comenzará a regir con posterioridad a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

Que, asimismo, la empresa en cuestión manifiesta que el costo correspondiente a los días proporcionales del mes de octubre será bonificado, facturándose veintiséis (26) meses contados desde el mes de noviembre de 2021.

Que, el apartado I del art. 110 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece la posibilidad de ampliar hasta un veinte por ciento (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados, y con adecuación de los plazos respectivos.

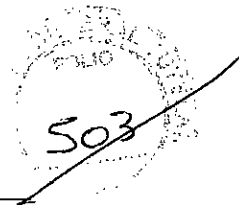
Que, en virtud de ello, por razones de economía, eficiencia y eficacia, resulta conveniente hacer uso de tal facultad y, por lo tanto, ampliar la Orden de Compra N°28/2020 para adquirir sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus, por veintiséis (26) meses, conforme las cláusulas que rigen la misma, a partir del mes de noviembre de 2021, y hasta la extinción del contrato aprobado por Resolución AGT N° 263/2020.

Que, la ampliación solicitada se ajusta a la normativa expuesta, y no supera el porcentaje mencionado en la suma adjudicada, dado que implica una erogación total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (USD 14.929,20).

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informó que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación en el ejercicio 2021, y el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva Ejercicio 2021.

Que, de acuerdo a las condiciones aprobadas originalmente, se admite que el monto total adjudicado pueda ser cancelado en un solo pago anticipado, en Dólares Estadounidenses y mediante transféncia a una cuenta radicada en Dallas, Texas, USA, debiendo la firma adjudicataria integrar una Contragarantía equivalente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, conforme a los términos de los artículos 92 y 93 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT N° 52/2014, modificada mediante Resolución AGT N° 57/2020, corresponde proceder a la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2021-Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para la presente contratación.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que, en consecuencia y de acuerdo con lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la ampliación de la Contratación Directa N° 9/2020, y se adjudica el presente procedimiento, en el sentido mencionado precedentemente

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa N° 9/2020 para la adquisición de sesenta (60) licencias Office 365 Professional Plus correspondiente al Renglón N° 1, por el término de veintiséis meses (26) meses contados a partir de noviembre de 2021, lo que resulta un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 20/100 (USD 14.929,20), a favor de la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, en los términos del inc. I del artículo 110 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado.

Artículo 2.- Autorizar el pago del total adjudicado en el artículo 1° de la presente, a la firma MSLI LATAM INC., TIN 88-0461467, mediante transferencia bancaria a la cuenta Nro. 375-152-6681 del Bank of América, Dallas, Texas, USA, previa integración de la Contragarantía, en los términos de los artículos 92 y 93 de la Ley N° 2.095, según texto consolidado, y presentación de la factura pertinente por parte del adjudicatario.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a los siguientes agentes: Matías Nicolás De Cristófaró, Legajo Personal 5423, Lucas Daniel



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Farroni, Legajo Personal 6565 y Emanuel Alejandro Genise, Legajo Personal 4663 y en carácter de suplentes, a los agentes: Ariel Emilio Ortiz Oroño, Legajo de Personal N° 3126, Miguel Ernesto Millán, Legajo Personal N° 4103 y Mauro Burlina, Legajo Personal N° 3938, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2021.

Artículo 5.- Autorizar a la titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Artículo 6.- Regístrese, publíquese, y para la notificación a la empresa adjudicataria y la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.-



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	191/2021	T°	XXII
F°	502-503	FECHA	18-10-21

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes 2  
copias son fieles de su original  
que he tenido a la vista.  
Buenos Aires 20/10/2021

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES